

## Formato N°01

## "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – REQUERIMIENTO DE BIENES"

Unidad de Organización o Programa	Oficina de Personal
Meta Presupuestaria	0031
Actividad del POI	5000003 Gestión Administrativa y Modernización – Actividades de Personal
Contribución al PPR	
Denominación de la Contratación	Reloj marcador fechador electrónico con lector biométrico y tarjeta de proximidad

**1. Finalidad Pública**

La finalidad de la adquisición de los relojes biométricos radica en que, con este equipamiento, la marcación de entrada y salida del personal se realizará de forma más efectiva, exacta y confiable, permitiendo una gestión moderna, así como dar cumplimiento a la normativa interna del hospital Hermilio Valdizán.

**2. Antecedentes**

El hospital Hermilio Valdizán cuenta con equipos de control de asistencia las cuales se encuentran desfasados frente a las nuevas tendencias de innovación tecnológica que existe actualmente. Desde su adquisición hasta la fecha han transcurrido más de 14 años, es por estas razones que se hace necesaria la adquisición de nuevos equipos, teniendo en cuenta que la tecnología es cambiante día a día.

Actualmente se cuenta con relojes marcadores para la asistencia del personal en la ausencia e inoperatividad, debido a las reparaciones continuas de los equipos y a la fecha se está alquilando un equipo de marcación de asistencia, que viene generando malestar e incomodidad de los colaboradores.

**3. Objetivo de la Contratación****3.1 Objetivo General**

Adquirir tres (03) equipos de control de asistencia con tecnología de Reconocimiento Facial. Las cuales permitirán optimizar el control de ingreso y salida del personal, facilitando acceder a un sistema de registro de asistencia preciso.

**3.2 Objetivo Específico**

Adquirir tres (03) Relojes para el Control de Asistencia del personal, las cuales serán instalados en las siguientes sedes:

- 1.- (02) Puerta principal N° 01 del HHV
- 2.- (01) En el Centro de Rehabilitación de Ñaña

**4. Alcance y Descripción de los Bienes a Contratar**

#### 4.1. Requerimiento

Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
1	Reloj marcador para control de asistencia	03	Unidad

#### 4.2. Alcance

El alcance comprende la instalación, configuración y capacitación de los equipos de control de asistencia, así como el interfaz con el actual E.R.P que cuenta el hospital Hermilio Valdizán.

Los equipos de control de asistencia reemplazaran a los equipos que ya cumplieron con su tiempo de vida útil.

**Los equipos deben de contar con protector antirrobo y el PROVEEDOR deberá de apoyar en el enrolamiento de rostro del personal (03 días).**

#### 4.3. Descripción básica de las características del bien

4.3.1. Los relojes marcadores para control de asistencia deben de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1**.

##### ANEXO 1

#### **Del Terminal de Control de Asistencia Personal**

Los terminales requeridos, deberán contar mínimamente con las siguientes características técnicas:

- Sistema de alta confiabilidad y simplicidad para el control del trabajo;
- Funcionamiento autónomo
- Procesadores integrados, multinúcleo.
- Firmware Actualizable.
- Totalmente programable
- Alta velocidad de procesamiento y transferencia de datos. en tiempo real.
- Capacidad de trabajo "On Line" u" Off Line".
- Reloj de Tiempo Real con sincronización automática y respaldo de bate
- Montaje en Pared, Poste o Mesa
- Cuenta con capacidad de trabajo directo a servidores o sistemas operativos
- Permite visualizar en tiempo real la fecha y hora de la marcación del trabajador, emite señal visual y audible para marcaciones correctas e incorrectas
- Capacidad de restringir las marcaciones a los trabajadores que se encuentran en un determinado estado (vacaciones, descanso médico, licencias, suspensión, etc.).
- Chasis robusto sellado para evitar ingreso de polvo, lluvia y humedad
- Conectividad directa (sin necesidad de Pc u otro dispositivo) a servidores o sistema operativo Windows, en modalidad de Terminal.

#### **Pantalla**

- Pantalla touch, el cual permite la configuración del equipo mediante un teclado en pantalla o mejorado.
- Pantalla mínimo 5 pulgadas
- Visión de Angulo completo
- Emisión de mensaje de texto en el proceso de marcación, para indicar marcación correcta, incorrecta, repetida, conformidad de marcación, otros.
- Iluminador LED incorporado



### Sistema de Reconocimiento de Rostro:

- Sistema de cámaras Binoculares
- Cámaras de luz visible RGB e infrarrojas
- Balance de Blancos automático
- Longitud Focal 0 -1 metro.
- Formato .jpg de 600X800 pixeles
- Detección de Rostro vivo
- Capacidad de detección de Rostro Extraño
- Reconocimiento de Rostro con o sin mascarilla
- Velocidad de Reconocimiento < 1 seg.
- Distancia Detección 20 a 100 cm.
- Permite almacenar una base de datos con personal autorizado (rostros) en memoria del lector.
- Capacidad de 5,000 rostros como mínimo

### Almacenamiento Interno

- Memoria de datos con respaldo de batería para la conservación de la data (marcaciones) por un periodo no menor a 5 años.
- Memoria interna para 200,000 eventos (marcaciones y/o registros de personal) opcional 1,000,000
- Memoria Flash 4 GB.
- ROM: 4Gb como mínimo
- RAM: 256 Mb como mínimo
- Procesador: 1.2 Ghz Dual Core como mínimo

### Modalidades de Marcación

- Solo Rostro

### Marcaciones, autorizaciones y eventos.

- Almacenamiento de 200,000 marcaciones de entrada/salida. Opcional 1,000,000
- Tipo de formato de almacenamiento por defecto (código, fecha, hora, ID del Terminal, otros).
- Permitir mínimo 08 eventos de marcación entrada, salida u otros en la pantalla del equipo.
- Configuración de envío de datos sincronizados hacia la Base de datos
- Emisión de mensaje de texto en el proceso de marcación, para indicar marcación correcta, incorrecta, repetida, conformidad de marcación, otros.
- Permite configurar el modo de recuperación y/o envío de data en automático y manual.
- Administración del estado de la comunicación con los terminales.
- Archivos de respaldo creados automáticamente en la descarga de información.
- Depuración automática de memoria, después del traslado de data al módulo de comunicación.

### Conectividad

- Ethernet 10/100 Base T, conector RJ45
- Serial RS232 / RS485
- Wiegand 26 / 34, entrada / salida
- Relé Contactos NA, NC
- Opcional: WIFI 2.4G, POE, GPRS



**Alimentación Eléctrica**

- Fuente de poder 220 VAC, 3A.
- Incluye cables de alimentación.
- Consumo 10W

**Temperatura de operación**

- De: 0 ° C a 45 ° C
- No condensación

**Módulo de Comunicación**

- Trabajo en plataforma Windows 7/8/10, 2003, 2008, 2012
- Permitir el alta o baja de registros de usuarios.
- Realizar procesos que permiten la descarga y grabación de información a una base de datos a través de la red.
- Programación de rango de tiempo para evitar marcaciones repetidas.
- Permitir configurar el modo de recuperación y/o envío de data en tres modos:
  - Automático. - Frecuencia (horas, minutos, segundos) en que se realizará el o los procesos.
  - Programado.- Horas y/o días en que se realizarán los procesos.
  - Inmediato. - El proceso se realiza inmediatamente de manera automática.
- Administración del estado de la comunicación.
- Sistema multitarea, permitir la grabación y recolección de marcaciones simultáneamente.
- Generación de archivo en extensión TXT en una estructura pre-establecida.
- Archivos de respaldo creados automáticamente en la descarga de información.

**4.4. Sistema de Administración y Monitoreo**

- El sistema de Administración debe de funcionar sobre plataforma Windows 7, Windows 8, Windows 10 o superior.
- Estado de los terminales verificar que los equipos estén operativos y en red.
- Permitir dar de alta o baja al personal.
- La descarga o lectura de las marcas debe de funcionar en red.
- Programación de rango de tiempo para evitar marcaciones repetidas.
- Generación de archivos de respaldo en TXT.
- Depuración automática de memoria, después del traslado de data.
- Debe de contar con la opción vía WEB, donde cada trabajador pueda visualizar su propia información (marcaciones, inasistencias, vacaciones, descanso medico) para lo cual debe de contar con su usuario y clave.

**4.5. Integración con el sistema de la Oficina de Personal**

Implementar una interfaz que permita integrarse con el sistema de la Oficina de personal del hospital Hermilio Valdizán.

- a. Contar con un interfaz que deberá insertar las marcaciones de los trabajadores a una tabla de una base de datos en SQL SERVER.



- b. Contar con un interfaz para importar los datos de los trabajadores desde el sistema de gestión de personal (nombre, apellidos, fecha de ingreso, N° de DNI, fecha de cese).
- c. Contar con un interfaz para importar los ausentismos de los trabajadores desde el sistema de gestión de personal (descanso médico, vacaciones, licencias, etc.) para poder ser bloqueado automáticamente en los relojes y no permitirle realizar la marcación.
- d. El interfaz deberá ser compatible con sistemas operativos Windows 7/8/10 o superior.
- e. El método de interfaz será determinado por el hospital Hermilio Valdizán ya sea por archivos de texto, Excel, vistas de SQL o WEBSERVICE.

#### 4.6. Embalaje y Rotulado

Para el transporte de los bienes, el PROVEEDOR deberá embalar los equipos y materiales a suministrar. El embalaje incluirá toda la protección necesaria contra las inclemencias ambientales y otros aspectos que puedan afectar la calidad de los productos ofertados, incluyendo las facilidades para la correcta manipulación de los bultos.

En caso de afectarse directamente los bienes y suministros contenidos en dichos empaques por omisión o deterioro de estos, será responsabilidad exclusiva del PROVEEDOR.

#### 4.7. Acondicionamiento, montaje e instalación.

- a. La configuración para la integración a la RED de datos del hospital Hermilio Valdizán, debe ser coordinado con la Oficina de Estadística e Informática.
- b. El PROVEEDOR se encargará de la instalación de los equipos, el hospital Hermilio Valdizán encargará de habilitar los puntos de red y los puntos eléctricos donde serán instalados los equipos.
- c. El hospital Hermilio Valdizán se encargará de proveer el servidor de base de datos y aplicaciones para la instalación de la solución integral.
- d. El hospital Hermilio Valdizán se encargará de proveer el motor de base datos SQL SERVER 2008 R2 como mínimo para la Instalación de la base de datos.

#### 4.8. Transporte

- a. El PROVEEDOR se encargará de asumir todos los gastos de traslado de los equipos desde sus oficinas hasta el almacén central del hospital Hermilio Valdizán. Y deberá tomar las medidas necesarias para el adecuado transporte de los bienes.

#### 4.9. Otras Obligaciones

##### Obligaciones del PROVEEDOR

- a. El PROVEEDOR es responsable directo y absoluto de la entrega de los bienes.
- b. El PROVEEDOR garantizará el funcionamiento y rendimiento operativo, hasta el término de la garantía.

##### Obligaciones de la Entidad



- a. El hospital Hermilio Valdizán proporcionará las facilidades de accesos a sus instalaciones al personal del PROVEEDOR que realizará la instalación, configuración y capacitación de la Solución integral.
- b. El hospital Hermilio Valdizán designará un personal responsable durante la instalación de la solución integral.
- c. Proveer al PROVEEDOR acceso total, libre y seguro a sus instalaciones a fin de que cumpla con sus obligaciones.
- d. El hospital Hermilio Valdizán brindará la dirección IP para ser asignado a cada equipo de control de asistencia.
- e. El hospital Hermilio Valdizán se encargará de trasladar los equipos desde su almacén central hasta los puntos donde serán instalados.
- f. El hospital Hermilio Valdizán brindará el Hardware (servidor) y licencia del software (Windows server 2008 R2 como mínimo y motor de base de datos SQL SERVER 2008 R2 como mínimo.)

#### 4.10. Confidencialidad

- Por razones de seguridad, ambas partes se comprometen a mantener la estricta confidencialidad del Contrato, de la metodología, herramientas, sistemas, y las recomendaciones que el PROVEEDOR otorgue, así como de la información que por la naturaleza de las actividades ésta última tenga sobre el hospital Hermilio Valdizán.
- El PROVEEDOR se compromete a guardar la confidencialidad y reserva en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con el servicio a prestar, quedando estrictamente prohibido revelar dicha información a terceros.
- El incumplimiento de esta condición será causal de resolución del contrato reservándose el hospital Hermilio Valdizán el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que el PROVEEDOR o el personal de la mismo incumpla esta condición aún después de ejecutado el servicio/bien.
- El PROVEEDOR presentará una Declaración Jurada comprometiéndose al cumplimiento estricto de esta condición.



#### 5. Garantía Comercial

- a. La garantía es contra defectos de fabricación y soporte técnico.
- b. Garantía de la solución integral de veinticuatro (24) meses.

## 6. Muestras

De acuerdo a la naturaleza de los bienes se requerirá la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

## 7. Prestaciones Accesorias

### Capacitación

- a. La capacitación debe de contemplar un mínimo de una (01) sesión, la sesión deberá tener una duración mínima de tres (03) horas académicas, la cantidad de participantes será determinada por el hospital Hermilio Valdizán
- b. La capacitación prestada por el PROVEEDOR se realizará en las oficinas del hospital Hermilio Valdizán, sito en Carretera Central km 3.5.

### Soporte Técnico

El soporte técnico deberá realizarse de acuerdo con los siguientes puntos, los cuales se indican a continuación.

- a. Brindar el servicio de soporte técnico de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 06:00 p.m. los sábados de 08:30 a.m. a 02:00 p.m.
- b. El soporte brindado será vía telefónica, correo o acceso remoto.

## 8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

La empresa debe de contar con su Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente y no encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.

### Experiencia del postor en la especialidad

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/25,000.00 Soles, por la venta del objeto de la convocatoria y o instalación de software, durante un periodo de 08 años a la fecha de presentación de la oferta.

Se considera bienes similares a los siguientes: venta de relojes biométricos y/o instalación del software de control de asistencia, venta de relojes de DNI y/o instalación del software de control de asistencia, venta de relojes de proximidad y/o instalación del software de control de asistencia, venta de relojes faciales e instalación de software de control de asistencia.

Así mismo no estar comprendido en los impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ni estar incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado que administra el OSCE.

La entidad no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que por ley le corresponde al PROVEEDOR con relación a su personal y/o terceros originados en la ejecución del presente servicio.

#### Acreditación:



El PROVEEDOR deberá acreditar su experiencia con la presentación simple de contratos u órdenes de compra, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con VOUCHER DE DEPÓSITO, COPIA O COMPROBANTE DE RETENCION O REPORTE DE ESTADO DE CUENTA O TRANSFERENCIA BANCARIA Y DONDE SE PUEDE VISUALIZAR EL MONTO CANCELADO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Capacitación técnica y Profesional**

**Experiencia del personal clave**

**Requisitos:**

Personal mínimo requerido:

- 01 Especialista con carrera profesional concluida a fin al requerimiento del servicio, con un mínimo de una (01) especialización y una (01) experiencia mínima de tres (03) años realizando servicios de la naturaleza de la contratación

**Acreditación**

El personal clave acreditará su capacidad técnica con los siguientes documentos:

- Copia simple y legible del título o grado, así como certificaciones de los cursos y/o especializaciones realizadas.
- Copia simple y legible de contratos, certificados, constancias o algún otro documento que acredite fehacientemente la experiencia requerida.

**9. Lugar y Plazo de Ejecución**

**a. Recepción Física de los Bienes**

La recepción física de los bienes se realizará en el almacén central del hospital Hermilio Valdizán sito en Carretera Central km 3.5.

**b. Lugar**

La ejecución de la instalación se realizará según indicación de la oficina de personal en coordinación de la oficina de estadística e informática del hospital Hermilio Valdizán y.

**c. Plazo de Entrega.**

Se ha considerado un plazo máximo de treinta (30) días calendario considerado a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionado la orden de compra.



<b>10. Conformidad</b>
<p>El acta de conformidad será dada por la Oficina de Estadística e Informática y la Oficina de Personal respectivamente cuando se haya brindado la satisfacción de todas las prestaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas (ver anexo 1) hasta su instalación y operatividad.</p>
<b>11. Forma y Condiciones de Pago</b>
<p>El hospital Hermilio Valdizán deberá pagar el 100% las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conformidad de los bienes adquiridos e instalados, con la conformidad técnica de la Oficina de Estadística e Informática y la conformidad funcional por la Oficina de Personal del hospital Hermilio Valdizán.</p>
<b>12. Responsabilidad por Vicios Ocultos</b>
<p>El PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del(los) bien(es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
<b>13. Penalidades</b>
<p><b>Penalidad por Mora en la ejecución del a prestación</b> (según el Art. 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 32069):</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: <math>F = 0.40</math></p>
<b>15. Responsabilidad por Vicios Ocultos</b>
<p>La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.</p>
<b>16. Cláusula de Solución de Controversias</b>
<p>Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.</p>



**17. Cláusula Anticorrupción y anti soborno**

**Declaración del PROVEEDOR**

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el PROVEEDOR, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Salud, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el PROVEEDOR se compromete a:

- i) Comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

**18. Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

*Marques M*

.....  
Lic. Leonor Rosa Vásquez Martínez

Jefe de la Oficina de Planeación

Nombre, firma y sello del jefe del área usuaria